

## CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DE LOS SEGUNDOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

**Pruebas selectivas para el ingreso mediante promoción interna, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2 y 3 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.**

**OEP 2017/ 2018**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 3 de febrero de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, mediante promoción interna, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2 y 3 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional y se encarga su realización a los Tribunales Calificadores, estos han determinado que los criterios de corrección, valoración y superación de las pruebas son los siguientes:

### **Puesto Nº de Orden 6 Jardinero/ Jardinera Mayor.**

El Segundo ejercicio consistirá en la resolución de una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de los candidatos para el desempeño de la misma, y que versará sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo V.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. Constará de 7 supuestos prácticos a desarrollar por escrito entre los que se podrán incluir imágenes. El valor de cada uno de los supuestos es el siguiente:

- 1) Supuestos del 1 al 6; hasta un máximo de 5 puntos cada uno
- 2) Supuesto 7; hasta un máximo de 10 puntos

El ejercicio tendrá una duración máxima de ciento veinte minutos. **Los aspirantes deberán acudir con una regla milimetrada, de al menos 20 centímetros y con una calculadora que realice las funciones básicas. En ningún caso se permitirá la utilización de la calculadora del teléfono móvil.**

### **Puesto Nº de Orden 7 Guarda/ Guardesa Mayor.**

El Segundo ejercicio consistirá en la resolución de una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de los candidatos para el desempeño de la misma, y que versará sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo V.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. Constará de 7 supuestos prácticos a desarrollar por escrito entre los que se podrán incluir imágenes. El valor de cada uno de los supuestos es el siguiente:

- 1) Supuestos del 1 al 6; hasta un máximo de 5 puntos cada uno
- 2) Supuesto 7; hasta un máximo de 10 puntos

El ejercicio tendrá una duración máxima de ciento veinte minutos. **Los aspirantes deberán acudir con una regla milimetrada, de al menos 20 centímetros y con una calculadora que realice las funciones básicas. En ningún caso se permitirá la utilización de la calculadora del teléfono móvil.**

**Puesto Nº de Orden 10 Encargado/ Encargada de Lavandería.**

El Segundo ejercicio consistirá en la resolución de una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de los candidatos para el desempeño de la misma, y que versará sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo V.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. Sobre la prueba práctica se plantéan tres supuestos, el valor de cada uno de los supuestos es el siguiente:

- a) Supuesto número 1: hasta un máximo de 15 puntos.
- b) Supuesto número 2: hasta un máximo de 15 puntos.
- c) Supuesto número 3: hasta un máximo de 10 puntos.

El ejercicio tendrá una duración máxima de ciento veinte minutos.

**Puesto Nº de Orden 16 Oficial/ Oficiala de Oficios de Lavandería.**

El Segundo ejercicio consistirá en la resolución de una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de los candidatos para el desempeño de la misma, y que versará sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo V.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. Sobre la prueba práctica se plantéan tres supuestos, el valor de cada uno de los supuestos es el siguiente:

- a) Supuesto número 1: hasta un máximo de 15 puntos.
- b) Supuesto número 2: hasta un máximo de 15 puntos.
- c) Supuesto número 3: hasta un máximo de 10 puntos.

El ejercicio tendrá una duración máxima de ciento veinte minutos.

**Puesto Nº de Orden 17 Oficial/ Oficiala de Laboratorio Fotográfico.**

El Segundo ejercicio consistirá en la resolución de una prueba práctica relacionada con las funciones de las plazas a cubrir, en la que se valorarán las aptitudes de los candidatos para el desempeño de la misma, y que versará sobre el contenido del temario específico que figura en el Anexo V.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo. La prueba práctica se divide en tres partes que se valorán:

- a) 1ª Parte: hasta un máximo de 15 puntos.
- b) 2ª Parte: hasta un máximo de 18 puntos.
- c) 3ª Parte: hasta un máximo de 7 puntos.

El ejercicio tendrá una duración máxima de ciento veinte minutos. **Como información adicional, señalar que en la realización del supuesto práctico se utilizará máquina fotográfica Nikon d4 y los programas informáticos Photoshop y Quarkxpress**

Madrid, 17 de noviembre de 2020